

Política económica (en) de la Unión Europea



EUROPE DIRECT

Comunidad de Madrid



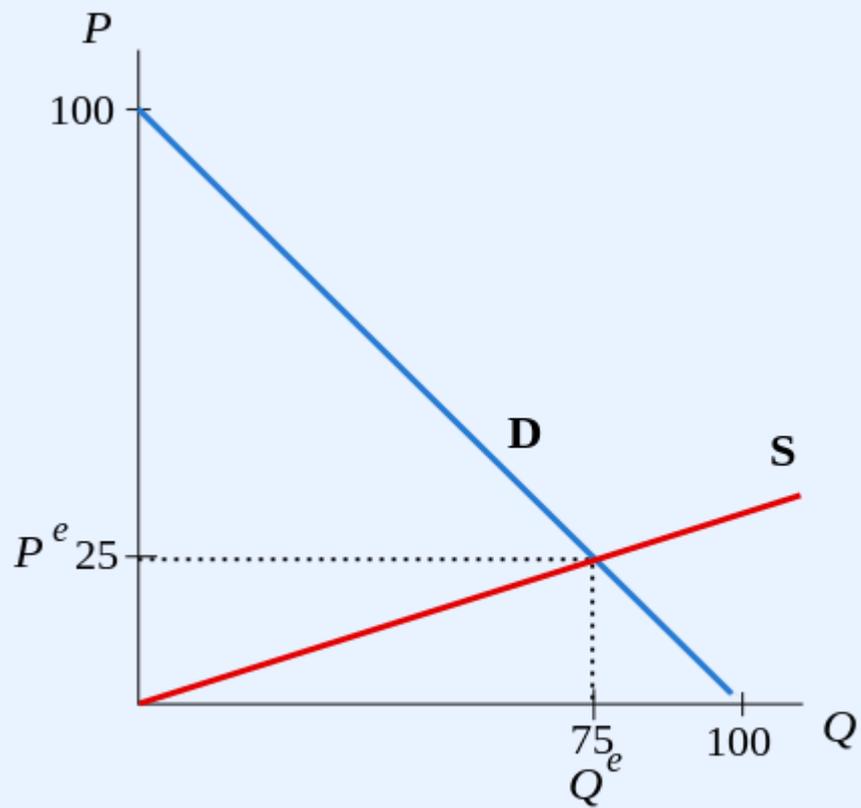
**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Cooperación
con el Estado y la Unión Europea

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR

- 
- Política económica: políticas de oferta

 - Políticas de demanda
 - Política fiscal
 - Política monetaria
 - Política cambiaria





Instrumentos de la autoridad económica

- **Política fiscal:**

Gasto público y tipo impositivo

- **Política monetaria:**

Tipo de interés y oferta monetaria

- **Política comercial y cambiaria:**

Comercial pretender influir en el sector exterior de la economía, utiliza los aranceles y subvenciones

Cambiaria: utiliza el tipo de cambio

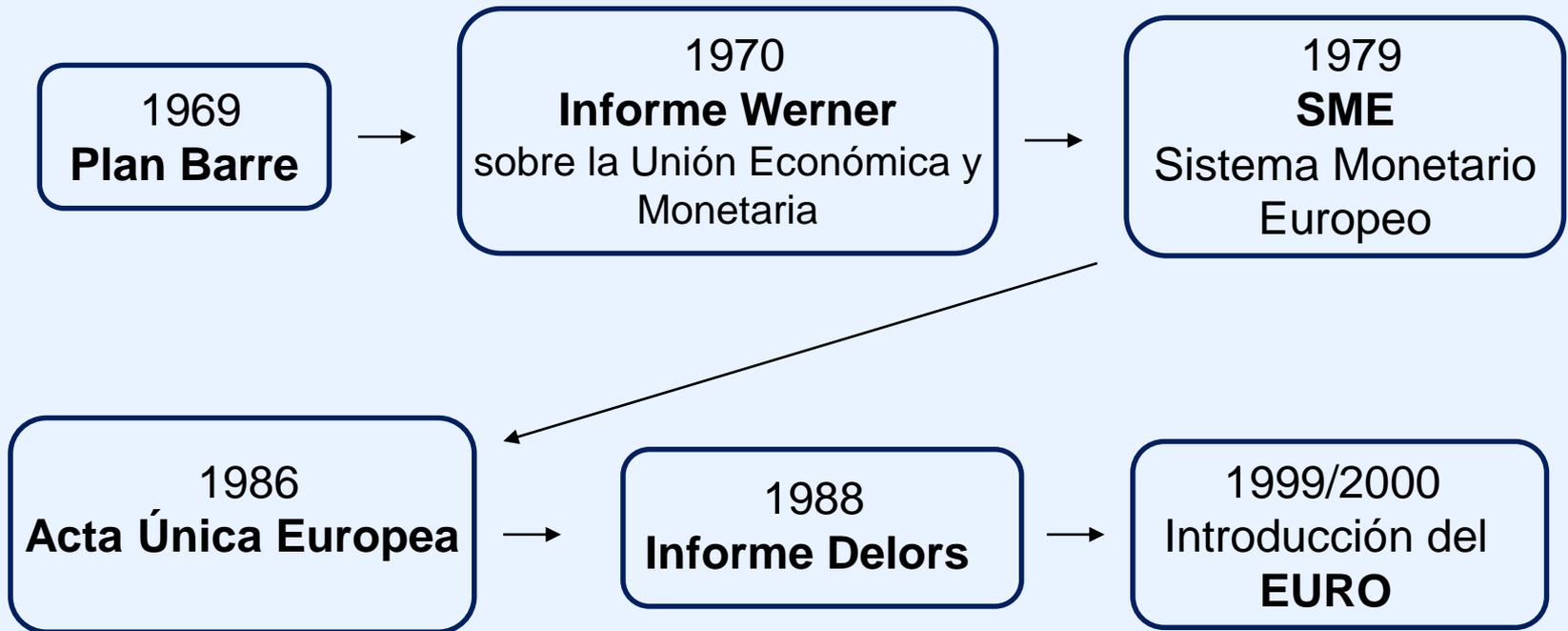
- **Política de oferta:**

Incentivos de trabajo y producción-incorporación de nuevas tecnologías



La historia de la integración monetaria europea

Los preparativos para la Unión Económica y Monetaria





Las tres fases de la Unión Económica y Monetaria (UEM)

- I. 1 de julio de 1990 - **Supresión de todas las restricciones** a la circulación de capital
- II. 1 de enero de 1994 – Creación del **Instituto Monetario Europeo**, predecesor del BCE
- III. 1 de enero de 1999 – **Fijación irrevocable de los tipos de conversión**, el BCE asume la responsabilidad de la política monetaria
- IV. 1 de enero de 2002 – **Introducción de los billetes y monedas en euros**



Criterios de Convergencia

Para que un país pudiera acceder a la tercera fase y adoptar el euro, tenía que cumplir con los Criterios de Convergencia que se estipularon en el tratado de Maastricht:

- La inflación nominal no debería estar por encima del 1,5% del promedio de los tres miembros de la Unión Europea con las menores tasas de inflación durante el año anterior
- Las tasas de interés a largo plazo no deberían estar por encima del 2% de los tres miembros con las menores tasas de interés
- El déficit fiscal no debería ser mayor a 3% del PIB
- La deuda gubernamental no debería ser mayor al 60% del PIB
- Además, debería registrar los márgenes normales de fluctuación dispuestos en el MTC



Criterios de Convergencia

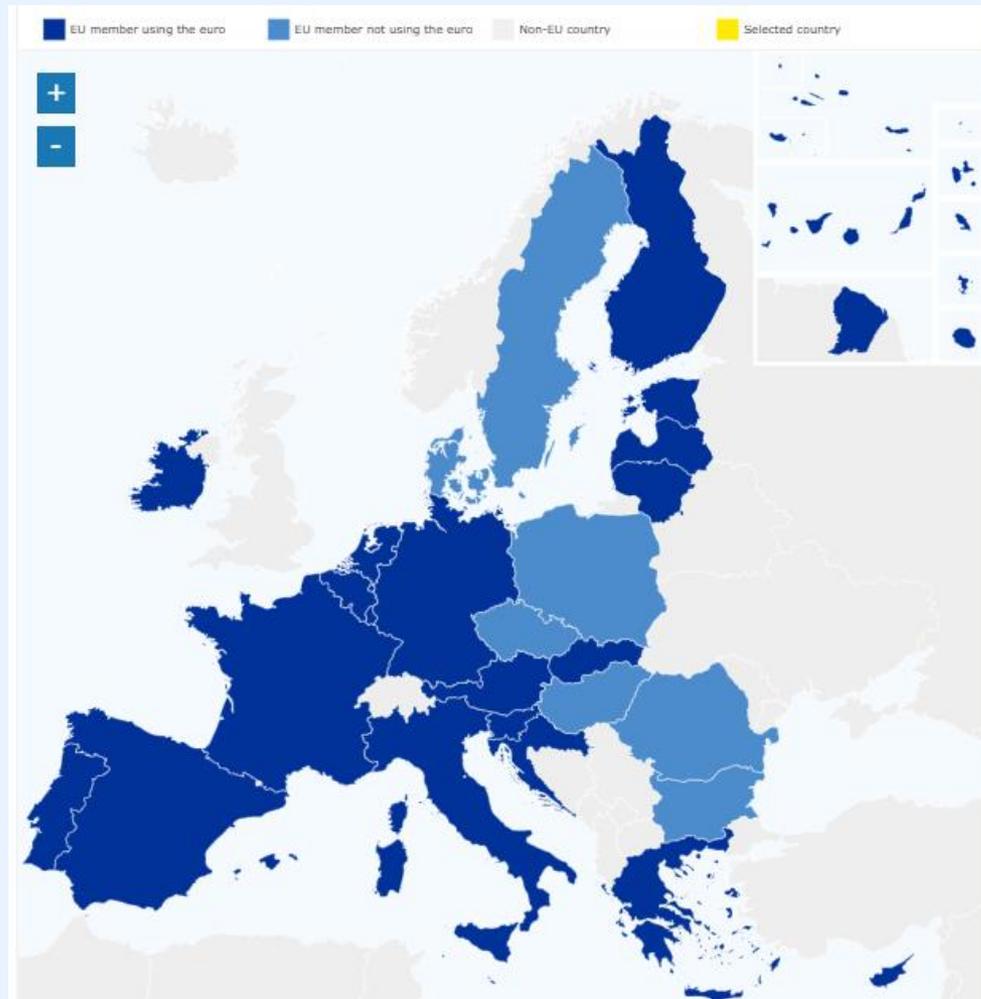
Estabilidad de precios

Convergencia de los
tipos de interés

Disciplina de las
finanzas públicas

Estabilidad de los
tipos de cambio

La Zona euro





Los beneficios del EURO

- Estabilidad del poder de compra
- Eliminación de los costes de transacción
- Transparencia de precios
- Eliminación de los riesgos de tipos de cambio



La integración financiera de la zona euro

La integración de los mercados, infraestructuras e instituciones financieras:

- Genera economías de escala y amplía la gama de productos financieros a más bajo coste
- Mejora la transmisión de los impulsos de la política monetaria
- Contribuye a preservar la estabilidad financiera y al buen funcionamiento de los sistemas de pago.

	 €-20	 UE-27		
Población 2022 (millones)	344 M	447 M	333 M	125 M
PIB 2022 (PPA billones de euros a precios actuales)	19,5	24,3	25,5	5,7
PIB per cápita 2022 (PPA miles de euros a precios actuales)	56,5	54,3	76,3	45,6
Participación en el PIB mundial 2022 (%)	11,9	14,8	15,5	3,4
Exportaciones 2021 (bienes y servicios, % del PIB)	49,3	50,4	10,9	18,2
Exportaciones (% del total mundial 2018)	-	15,6	10,8	4,6
Formación bruta de capital fijo (% del PIB)	22	23	21	26
Ahorro bruto (% del PIB)	26	26	18	29



El PEC

- 3% de déficit público: Objetivo único e ¿inexcusable?
- ¿Es suficiente?



EL EURO Y EL EUROSISTEMA EN FUNCIONAMIENTO...



El papel integrante de los BCN como parte integrante del Eurosistema

Artículo 282 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

1. “El Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales constituirán el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC). El Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros cuya moneda es el euro, que constituyen el Eurosistema, dirigirán la política monetaria de la Unión.”



Las funciones básicas del Eurosistema

- Realizar operaciones de **cambios de divisas**
- Definir y ejecutar la **política monetaria**
- Promover el buen funcionamiento de los **sistemas de pago**
- Mantener y gestionar las **reservas oficiales** de los Estados Miembros de la UE pertenecientes a la zona euro
- Otras funciones del sistema: funciones de asesoría, recopilación y elaboración de estadísticas, emisión de billetes, cooperación internacional, contribución a la supervisión prudencial y la estabilidad financiera

Los órganos rectores del BCE

Consejo de Gobierno

- Adopción de las orientaciones y decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento de las funciones del Eurosistema
- Formulación de la política monetaria (Liquidez, Tipos de intereses oficiales del BCE)
- Compuesto por los miembros del Comité Ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales de los Estados Euro.

Comité Ejecutivo

- Aplicación de la política monetaria del BCE
- Preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno
- Responsabilidad de la gestión ordinaria del BCE
- Compuesto por el Presidente y el Vicepresidente del BCE y otros cuatro miembros nombrados por el Consejo Europeo

Consejo general

- Informes de convergencia
- Contribuye a: las funciones consultivas del BCE; la recopilación de información estadística; la elaboración de informes sobre las actividades del BCE; el establecimiento de las condiciones de contratación del personal del BCE
- Compuesto por el Presidente y el Vicepresidente del BCE y los gobernadores de los Bancos Centrales Nacionales de los Estados Miembros de la Unión



¿Y CUÁL ES EL OBJETIVO DEL BCE?



Estabilidad de precios

Artículo 127 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

1. **“El objetivo principal del Sistema Europeo de Bancos Centrales, será mantener la estabilidad de precios.** Sin perjuicio de este objetivo, el SEBC apoyará las políticas económicas generales de la Unión con el fin de contribuir a la realización de los objetivos de la Unión establecidos en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea”.

Consejo de Gobierno, octubre de 1998:

“La estabilidad de precios se define como un incremento interanual del Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPCE) para la zona euro inferior al 2%. La estabilidad de precios ha de mantenerse a medio plazo”

El Consejo de Gobierno se propone mantener la inflación en un nivel inferior, aunque próximo, al 2% a medio plazo.



¿ES ESTO SUFICIENTE?...

VAMOS A RETROCEDER ALGO EN EL TIEMPO, A CUANDO
CREAMOS EL EURO...

...BIENVENIDO MISTER EURO



**UNIÓN ECONÓMICA Y
MONETARIA –
¿O SÓLO UNIÓN
MONETARIA?**



Robert Mundell

**“Teoría de las Áreas
Monetarias Óptimas”**

1961



Requisitos:

- a) Movilidad de Factores Productivos
- b) Mercado de Trabajo homogéneo
- c) Similares estructuras de costes y productividad
- d) Ciclos económicos convergentes
- e) Armonización Fiscal y Control de la Deuda
- f) Nivel de endeudamiento Global similar



Requisitos:

- g) Poca probabilidad de sufrir shocks asimétricos: producción diversificada (un shock en una industria no tiene efectos importantes sobre el país en conjunto) o estructura de producción similar en los países integrantes (mas probabilidad que los shocks sean simétricos)
- h) Tener economías abiertas e integradas (los precios vienen determinados por los mercados internacionales, los tipos de cambios no pueden modificarlos, as que no se pierde un instrumento a renunciar a la política cambiaria)
- i) Costes moderados de adaptarse a shocks asimétricos: mecanismos alternativos de ajuste: movilidad de trabajo o salarios flexibles
- j) Cooperación en la gestión de shocks asimétricos:
 - transferencias fiscales (para contrarrestar el shock asimétrico)
 - preferencias homogéneas (p.ej., ¿reducir inflación o desempleo?)



Ventajas de la Unión Monetaria:

- costes de *transacción reducidos*
 - mayor transparencia en los mercados (competencia)
 - menor riesgo de cambios del tipo de cambio
- => favorece comercio e inversiones



Costes de la Unión Monetaria:

- renunciar a un instrumento de adaptación a shocks asimétricos
- ... o a diferentes preferencias sobre inflación y desempleo



Ventajas y Costes de la Unión Monetaria:

- *El tamaño importa:* cuando aumenta el número de países en la unión monetaria, aumenta el coste marginal (de incrementar mas el área), y el beneficio marginal disminuye. En un área de tamaño medio, las ventajas pueden superar los costes, aunque no lo hagan en un área mas grande.



Mayor integración económica

=

**Mayores beneficios y menores
costes del Área Monetaria**



¿Es la Zona Euro un área monetaria óptima?

Si la Zona Euro es un área monetaria óptima o no se puede determinar analizando la realidad. Criterios:

- ¿Hay estructuras de producción diversificadas (a nivel nacional) o muy similares (entre los países) ✓
- ¿Son países muy abiertos y económicamente integrados? ¿Qué importancia tiene el comercio entre los países de la Zona Euro comparado con el comercio con terceros países? ✓
- ¿Hay shocks asimétricos importantes con frecuencia? ¿O existe una correlación en los ciclos económicos en Europa?
- ¿Hay preferencias parecidas con respecto a la política económica?
- ¿Hay mercado de trabajadores flexibles y movilidad geográfica de trabajadores? ↘
- ¿Hay transferencias fiscales? ↘



NO

**Somos un Área
Monetaria
Óptima**



**Aún así, el Euro es un éxito
porque:**

**1. Ha creado mayor conciencia
Europea**

**2. Mayor Estabilidad
macroeconómica** (aunque no lo parezca)

**3. Mayor integración económica entre
Estados**



El Euro es un éxito porque:

Los criterios son en parte endógenos. Las condiciones pueden mejorar una vez creada la Unión Monetaria:

- Automáticamente
 - Porque el uso de la misma moneda aumenta el comercio
 - Porque un mayor comercio lleva a una mayor correlación en los ciclos económicos
- Por voluntad política
 - Reformas de los mercados laborales
 - Armonización de política fiscal, etc.



Es necesario

TOMAR MEDIDAS y

ASUMIR COSTES



+ Europa o
NO Europa



- Y LLEGÓ LA CRISIS de 2008...



Algunos de los principales acontecimientos...

- Quiebra de Lehman Brothers
- Primeros envites de la crisis de la deuda (prima de riesgo, agencias de calificación, peticiones de planes de reformas.... Y aún seguimos!!...)
- Plan de ayuda a Grecia: creación de la *Troika*: Comisión Europea, Banco Central Europeo, Fondo Monetario Internacional
- Creación del FEEF (Fondo Europeo de Estabilidad Financiera)
- Recate de Irlanda y Portugal
- Nuevas ayudas a Grecia
- Barra libre de liquidez y primer programa de compra de deuda del BCE
- Reforma de los tratados y creación del MEDE (Mecanismo Europeo de Estabilidad)
- Ayuda a España
- Supervisión Única, segundo programa de compra de deuda del BCE y otros planes de integración económica, monetaria y fiscal...
- Y muchos más acontecimientos que iban mucho más rápido que las decenas de Consejos, reuniones, cumbre internas UE... y del G20.... La realidad ha superado las previsiones!!

LA INCIPIENTE CRISIS DEL EURO

- ECONOMÍA:
 - Finaliza el auge del euro los años 2000
 - Disminuye el PIB
 - Recuperación inicial
 - Recesión secundaria: se extiende la recesión
 - ¿Comienzo de la recuperación?
- ACONTECIMIENTOS:
 - 1º crisis griega
 - Irlanda, Portugal y 2º crisis griega
 - Tensiones económicas en España e Italia
 - Debacle en Chipre
 - Ajustes en Portugal e Irlanda
- ACCIONES CLAVE:
 - Paquetes de estimulación
 - Comienzo de la aplicación de los rescates: EFSM (Mecanismo Europeo para la Estabilidad Financiera), EFSF (Fondo Europeo para la Estabilidad Financiera)
 - Six Pack: Tratado sobre SCG (Estabilidad, Coordinación y Gobernanza); ESM (Mecanismo Europeo de Estabilidad)
 - Unión Bancaria: SSM (Mecanismo Único de Supervisión), SRM (Mecanismo Único de Resolución)
- EURO
 - 10º Aniversario del Euro
 - Mayor liquidez del Banco Central Europeo
 - De la crisis existencial al “todo lo que sea necesario”
 - AQR (Applied Quantitative Research) y ABS (Asset-backed Securities): Quantitative Easing



¿Y esto por qué?

Hay muy diversas razones:

- Falta de coordinación
- La zona euro no es óptima:
 - Estructuras económicas diferentes
 - Ciclos divergentes
 - Falta de movilidad de los factores productivos
 - Fallos institucionales del euro
- Problemas con la toma de decisiones:
 - dilema del prisionero
 - problemas en el mecanismo de decisión, pero también en su “velocidad”
- Mala gestión de la abundancia
- Asimetrías de muy diversa índole
- Imprevisión
- Shocks externos
- Desequilibrios internos
- Errores de diseño
- Etcétera...



CUANDO LA POLÍTICA SE ENCUENTRA CON LA ECONOMÍA

- MARCO INSTITUCIONAL
 - Marco de gobernanza incompleto, lo que se agrava por la incertidumbre sobre ¿quién hace qué?
- JUEGOS A DIFERENTES NIVELES: ¿QUIÉN SE MUEVE PRIMERO?
 - BCE, Estados Miembros, Comisión Europea, etc
 - En realidad, son situaciones que se repiten
- INCENTIVOS/ RIESGO MORAL
 - Disuasión del reparto de responsabilidades
 - Puede facilitar la economía sumergida ?



LA PROLIFERACIÓN DE REFORMAS

Todas ellas se aplican desde el comienzo de la crisis

- DISCIPLINA FISCAL
 - Pacto de Estabilidad y Crecimiento
 - Convenio Fiscal: Normas nacionales
 - Two-pack
- ESTRATEGIAS DE PACTOS Y CONVENIOS
 - Europa 2020
 - Europlus
 - Crecimiento y empleo
- OTRAS MEDIDAS MACROECONÓMICAS
 - MIP
 - Políticas macroprudenciales
 - Unión Bancaria
- PAQUETES POR MATERIAS
 - Inversión social
 - Garantía Juvenil
 - Cambio climático
- OTROS INSTRUMENTOS
 - Marco presupuestario plurianual (entonces 2014-20; ahora estamos en el 2021-27)
 - Plan Juncker para la inversión: EFSI
- REGULACIÓN
 - Sector financiero
 - Agilizar los trámites burocráticos



LA PROLIFERACIÓN DE REFORMAS

- **MUS (MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN)**
 - Instrumento de supervisión bancaria que se compone del Banco Central Europeo y autoridades nacionales de los Estados Miembros.
 - El BCE controla la actividad de las entidades de crédito significativas mientras que los supervisores nacionales controlan entidades menos significativas.
 - Órganos:
 - Consejo de Supervisión: es el órgano que propone proyectos de supervisión al BCE.
 - Consejo de Gobierno: adopta las medidas en materia supervisora.
 - Comisión de Mediación: se encarga de dirimir las discrepancias entre el Consejo de Supervisión y el Consejo de Gobierno.
 - Comité Administrativo de Revisión: las personas físicas o jurídicas pueden solicitar la revisión de una decisión.
 - Comité Director del Consejo de Supervisión: se encarga de apoyar las actividades del Consejo de Supervisión.



LA PROLIFERACIÓN DE REFORMAS

- **MUR (MECANISMO ÚNICO DE RESOLUCIÓN)**
 - Se utilizará para liquidar las entidades bancarias que se encuentren en riesgo y que precisen de un proceso de intervención pública para minimizar el riesgo de los depositantes. Por lo que los futuros rescates bancarios se articulen gracias a aportaciones realizadas por las propias entidades bancarias a este fondo
 - Se organiza en torno a dos instrumentos:
 - **La Junta Única de Resolución (JUR):** Es la autoridad de resolución bancaria europea. Es el organismo encargado de establecer los procedimientos adecuados para la resolución de entidades bancarias en crisis.
 - **Un Fondo Único de Resolución (FUR),** financiado con aportaciones del sector bancario para garantizar que la resolución de los bancos en quiebra se realiza con el menor impacto posible en la economía real (55.000 millones de euros)

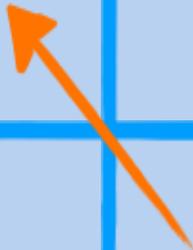


LA PROLIFERACIÓN DE REFORMAS

- **MUR (MECANISMO ÚNICO DE RESOLUCIÓN)**
 - Su funcionamiento se organiza en las siguientes etapas:
 - I. El Banco Central Europeo notifica a la Junta Única de Resolución que un banco está en, o en peligro de, quiebra.
 - II. La sesión ejecutiva decide si es posible una solución privada y si la resolución es necesaria para el interés público.
 - III. Si no se cumplen las condiciones para la resolución, se liquida el banco de conformidad con la legislación nacional.
 - IV. Si se cumplen las condiciones para la resolución, la Junta Única de Resolución adopta un sistema de resolución, determinando los instrumentos y utilización de los fondos.
 - V. El sistema entra en vigor a las veinticuatro horas de su aprobación por la Junta.
 - VI. La Comisión puede adoptar el sistema o formular objeciones, proponer que el Consejo formule objeciones o proponer al Consejo una modificación del importe.

La UE como un dilema del prisionero: el proceso de decisiones de la UE

	confesar	no confesar
confesar	(-5,-5)	(-10,0)
no confesar	(0,-10)	(1,1)





LA UE como un dilema del prisionero: el proceso de decisiones de la UE

- El dilema del prisionero es un problema fundamental dentro de la teoría de juegos cuyo resultado final invita a la cooperación.
- Hay dos arrestados (**X** y **Z**) a los que se les ofrece un trato:
 - si **X** confiesa y **Z** no, X quedara en libertad (0 años) y **Z** será condenado a 10 años
 - Si **Z** confiesa y **Z** no, **Z** quedará en libertad (0 años) y X será condenado a 10 años
 - Si los dos confiesan serán condenados a 5 años cada uno
 - Si ninguno confiesa, ambos serán condenados a 1 año.
- El resultado más óptimo es que ninguno confiese pese a que exista la posibilidad de quedar en libertad, ya que también supone la posibilidad de ser condenado 5 años

LA UE como un dilema del prisionero: el proceso de decisiones de la UE

¿Existe alguna forma de salir de este tipo de situaciones?

- Evolución y Aprendizaje
- Árbitros



Comisión Europea (árbitro)

Parlamento Europeo (legislador para todos)

BCE (tipos)

Sistema de toma de decisiones...

Procedimientos “automatizados”



¿saneamiento de cuentas públicas y/o estímulo de la economía?

- ¿QUÉ MEDIDAS SE HAN TOMADO?
 - La coordinación de las políticas económicas... el semestre europeo
 - Los fondos de rescate (o mecanismos de ayuda financiera)
 - Reforma de los tratados
 - Reforma de la Constitución Española
 - Las medidas no convencionales del BCE



El Semestre Europeo:

- **Fase preparatoria: Análisis de la situación**

Noviembre – La Comisión realiza el análisis del crecimiento anual, en el que se pasa revista a los retos económicos para la UE y la zona del euro en su conjunto.

- **Fase 1: Orientación política a escala de la UE**

Febrero - El Consejo de la UE examina las recomendaciones y adopta sus conclusiones. El Parlamento emite el dictamen sobre las orientaciones para las políticas de empleo.

Marzo - El Consejo Europeo dicta las orientaciones estratégicas.

- **Fase 2: Por país**

Abril - Cada Estado miembro establece sus objetivos y prioridades

Mayo - La Comisión elabora recomendaciones específicas por país



El Semestre Europeo:

- **Fase 2: Por país**

Junio – El Consejo de la UE acuerda las recomendaciones por país y el Consejo Europeo las corrobora.

Julio – El Consejo de la UE adopta las recomendaciones.

A lo largo de todo el proceso la Comisión va recibiendo información y exámenes de países con posibles desequilibrios macroeconómicos.

- **Fase 3: Ejecución**

Los países miembros consideran las recomendaciones en los presupuestos nacionales del año siguiente.

Mecanismos de ayuda financiera para países de la zona del euro

	Préstamos intergubernamentales de la zona del euro a Grecia	Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera	Facilidad Europea de Estabilización Financiera	Mecanismo Europeo de Estabilidad
Forma jurídica/institucional	Acuerdo intergubernamental	Mecanismo de la UE	Sociedad anónima participada por los países de la zona del euro	Organismo intergubernamental
Estructura de capital	Ninguna, préstamos bilaterales reunidos por la Comisión Europea	Garantizada por el presupuesto de la UE (es decir, todos los Estados miembros de la UE)	Garantías y sobregarantías de países de la zona del euro	Capital desembolsado: 80 mm de € Capital exigible: 620 mm de € (los países de la zona del euro deben desembolsar las acciones iniciales en cinco plazos anuales del 20% del importe total)
Capacidad crediticia				
Limite de la UE/zona euro	80 mm de €	60 mm de €	440 mm de € ¹⁾	500 mm de €
Compromisos	80 mm de €	22,5 mm de € para Irlanda 26 mm de € para Portugal	17,7 mm de € para Irlanda (más 4,8 mm de € en préstamos bilaterales) 26 mm de € para Portugal	N/A
Instrumentos	Préstamos	Préstamos, líneas de crédito	Préstamos, adquisiciones de deuda en el mercado primario ¹⁾	Préstamos, adquisiciones de deuda en el mercado primario
Duración	Devolución de los préstamos siete años y medio después de la fecha de desembolso, en 22 pagos trimestrales iguales	Hasta finales de junio de 2013	Hasta finales de junio de 2013. También se mantendrá operativo después de esa fecha hasta que se hayan reembolsado todos los pasivos pendientes	Mecanismo permanente a partir de principios de julio de 2013
Participación del BCE	En el diseño y seguimiento de los programas y como agente de pagos	En el diseño y seguimiento de los programas y como agente de pagos	En el diseño y seguimiento de los programas y como agente de pagos	En la realización del análisis de sostenibilidad de la deuda, en el diseño y seguimiento de los programas y como agente de pagos
Órganos rectores principales	Eurogrupo	Consejo ECOFIN, decidiendo por mayoría cualificada a propuesta de la Comisión Europea	Eurogrupo/Consejo de Administración de la FEEF	Eurogrupo/Consejo de Gobernadores del MEDE y Consejo de Administración del MEDE
Base jurídica Financiación	Decisión intergubernamental y artículo 136 del Tratado	Artículo 122 del Tratado (un Estado miembro que se enfrente a «acontecimientos excepcionales que dicho Estado no pudiese controlar»)	Decisión intergubernamental	Tratado intergubernamental vinculado al artículo 136 modificado del Tratado
Condicionalidad	Artículos 126 y 136 del Tratado	Decisión del Consejo de la UE sobre la base de Reglamento del MEEF	Acuerdo Marco de la FEEF contrastando con Convenio de Cooperación (MoU) y Decisión del Consejo de la UE	Decisión del Consejo de la UE sobre la base de reglamento con arreglo al artículo 136 del Tratado (de próxima publicación)

1) Una vez que se adopte el Acuerdo Marco modificado de la FEEF.



Reforma de los tratados

Artículo 136 TFUE

1. Con el fin de contribuir al correcto funcionamiento de la unión económica y monetaria y de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Tratados, el Consejo adoptará, con arreglo al procedimiento que corresponda de los contemplados en los artículos 121 y 126, con excepción del procedimiento establecido en el apartado 14 del artículo 126, medidas relativas a los Estados miembros cuya moneda es el euro para:
 - reforzar la coordinación y supervisión de su disciplina presupuestaria;
 - elaborar las orientaciones de política económica referentes a dichos Estados, velando por que sean compatibles con las adoptadas para el conjunto de la Unión, y garantizar su vigilancia.
2. Únicamente participarán en las votaciones sobre las medidas contempladas en el apartado 1 los miembros del Consejo que representen a los Estados miembros cuya moneda es el euro.

La mayoría cualificada de dichos miembros se definirá de conformidad con la letra a) del apartado 3 del artículo 238.



Reforma de los tratados

Artículo 136 TFUE

Se añadió el siguiente párrafo por la Decisión del Consejo 2011/199:

- 3. “Los Estados miembros cuya moneda es el euro podrán establecer un mecanismo de estabilidad que se activará cuando sea indispensable para salvaguardar la estabilidad de la zona del euro en su conjunto. La concesión de toda ayuda financiera necesaria con arreglo al mecanismo se supeditará a condiciones estrictas”**



Artículo 126 TFUE

- El artículo 126 del TFUE obliga a los Estados miembros a evitar un déficit público excesivo y a mantenerlo por debajo de un límite estructural establecido por la Unión Europea
- Por lo tanto, el artículo 135 de la Constitución Española se modificó para acoger el principio comunitario de estabilidad presupuestaria, quedando como a continuación:

Reforma del artículo 135 de la Constitución Española

- **1. Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.**
- **2. El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros.**
Una Ley Orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.
- **3. El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.**
Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.
El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el [Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea](#).
- **4. Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.**
- **5. Una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso, regulará:**
La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.
La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.
La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.
- **6. Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.**



Ley Orgánica de Estabilidad

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



EL PAPEL DEL BCE

- Las medidas no convencionales del BCE: los programas de compra de deuda (1º y 2º)
- El papel de la política monetaria
- La barra libre de liquidez
- Los problemas y limitaciones de una política monetaria única
- Los problemas...y las soluciones del BCE
- El BCE y el riesgo de impago de deudas (comparación con EEUU o RU)
- El BCE y la restricción de crédito



El caso español

- Las reformas estructurales: Desde mayo de 2010 hasta la pandemia
- La “Ayuda financiera” al sistema financiero español
- Los acuerdos del consejo del 28 y 29 de junio
- El MoU español (julio de 2012)
- Las recomendaciones de la Comisión para España (el semestre Europeo 2.0)
- La compra de deuda por el BCE
- ...



El programa de compra de deuda del BCE... y el futuro papel del BCE como supervisor

- BCE: Supervisor único...
- BCE compra deuda sin límites en el mercado secundario (y el MEDE en el primario...):
- El BCE esteriliza sus compras retirando dinero del sistema para evitar efecto inflacionista



¿QUÉ FALTA AÚN POR HACER?

- APOYO FISCAL SUFICIENTE PARA LA RESOLUCIÓN BANCARIA
 - El avance hacia el Fondo Único de Resolución y del mecanismo puente hacia la Unión Bancaria es lento
 - Actualmente el fondo no es suficiente si se volviera a vivir una situación de crisis similar a la anterior.
 - Ambivalencia sobre el recurso al Fondo de rescate del ESM
 - El ESM (Mecanismo Europeo de Estabilidad) es una organización e la zona euro creada en 2012 con el objetivo de mantener una estabilidad financiera y evitar crisis mediante préstamos y otros instrumento financieros.
- MUTUALIZACIÓN DE LA DEUDA
 - Alguna forma de “eurobonos”: Quizá el establecimiento de algún mecanismo de reembolso automático
 - Acuerdo sobre el ámbito y el calendario de aplicación de la garantía de depósito
 - Next Generation (Deuda UE)
- CAPACIDAD DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
- VUELTA A LA NORMALIDAD EN VARIAS ÁREAS: NO SÓLO EN MATERIA DE DEUDA

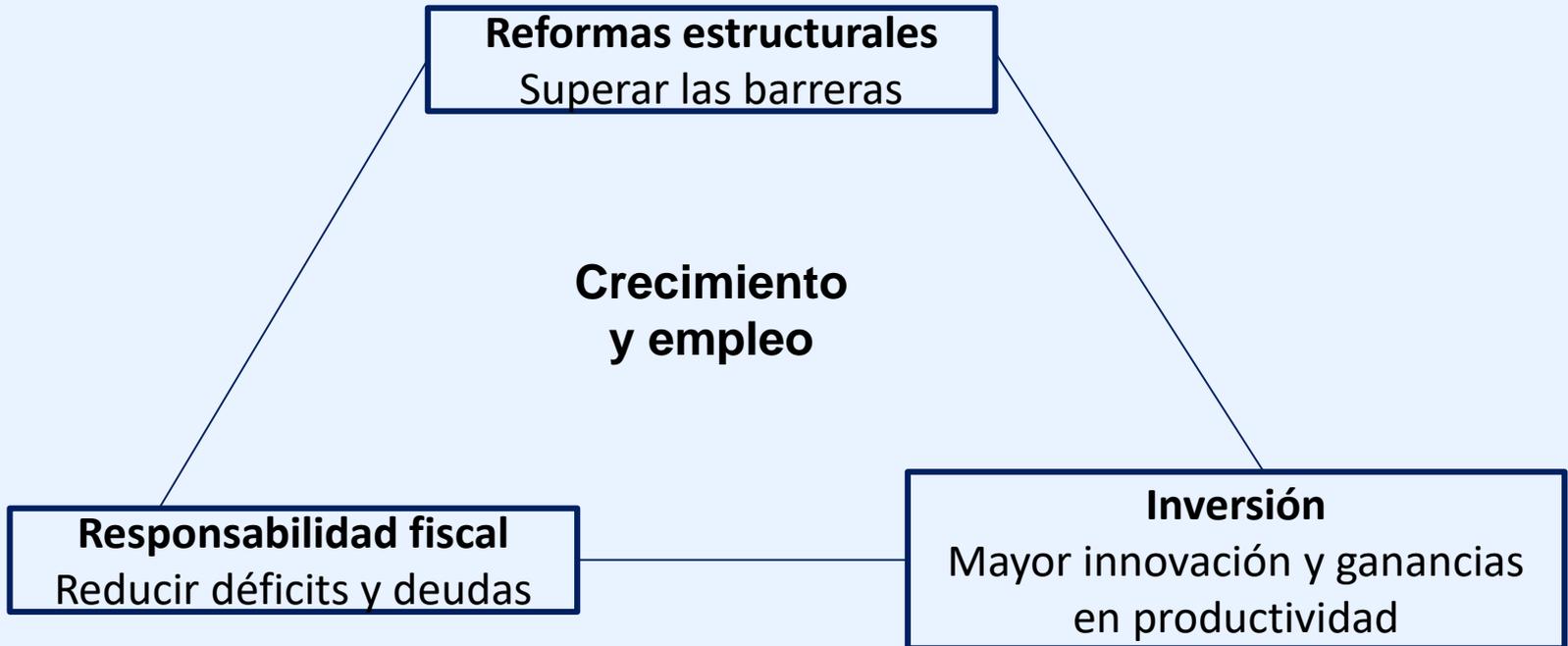


GARANTÍA DE DEPÓSITOS COMÚN

- La normativa europea establece que cada depositante tiene garantizados todos los depósitos realizados en cuentas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, así como los depósitos en valores, constituidos en las entidades de crédito hasta un límite máximo de 100.000 € por entidad y titular. Aquellos depósitos que estén nominados en otra divisa que no sea el euro, tienen garantizado el importe equivalente a los 100.000 € aplicando los tipos de cambio correspondiente.
- Actualmente, dicha garantía se ejerce por parte de los fondos de depósitos nacionales pero se está trabajando para que se convierta en un instrumento puramente europeo.

¿QUÉ PASOS HAY QUE SEGUIR PARA..?

Coordinación para el crecimiento





UNA RECAPITULACIÓN SOBRE EL PRESENTE Y EL FUTURO

- EXPECTATIVAS DE MANTENER UN DEBATE DIFÍCIL SOBRE LA UNIÓN POLÍTICA Y FISCAL
- SEGUIMOS LEJOS DE LO QUE SE CONSIDERA UNA ECONOMÍA POLÍTICA ÓPTIMA



RETOS ANTE EL BREXIT

- EL MENSAJE PRINCIPAL: “DEPENDE”
 - Hay demasiadas incertidumbres
 - Es improbable que haya obstáculos significativos al comercio
- POCA PROBABILIDAD DE CAMBIO HACIA LA COMMONWEALTH
 - Por simple aritmética en las cuotas de exportación
- CON TODA PROBABILIDAD HABRÁ AMPLIAS NEGOCIACIONES
 - Asimetría en la capacidad de negociación
 - Motivación para los socios comerciales



PRINCIPALES ÁREAS DE INCERTIDUMBRE

- CONSECUENCIAS A LARGO PLAZO DE LA OPCIÓN DE REINO UNIDO
- REACCIONES DE LA MAYORÍA DE INVERSORES EN REINO UNIDO
 - Algunas reacciones eran predecibles, otras, algo menos
 - De nuevo, se requiere un análisis a largo plazo



LOS CAMPOS ECONÓMICOS

CIUDAD DE LONDRES

- 84% de los directores ejecutivos están a favor de permanecer en la UE.
- Pero se mantienen en silencio acerca de GEMU (Genuine Economic and Monetary Union)/€ .
- La ciudad de Londres “llevaría bien” tanto estar dentro como fuera.
- Reino Unido tiene que comprometerse más.

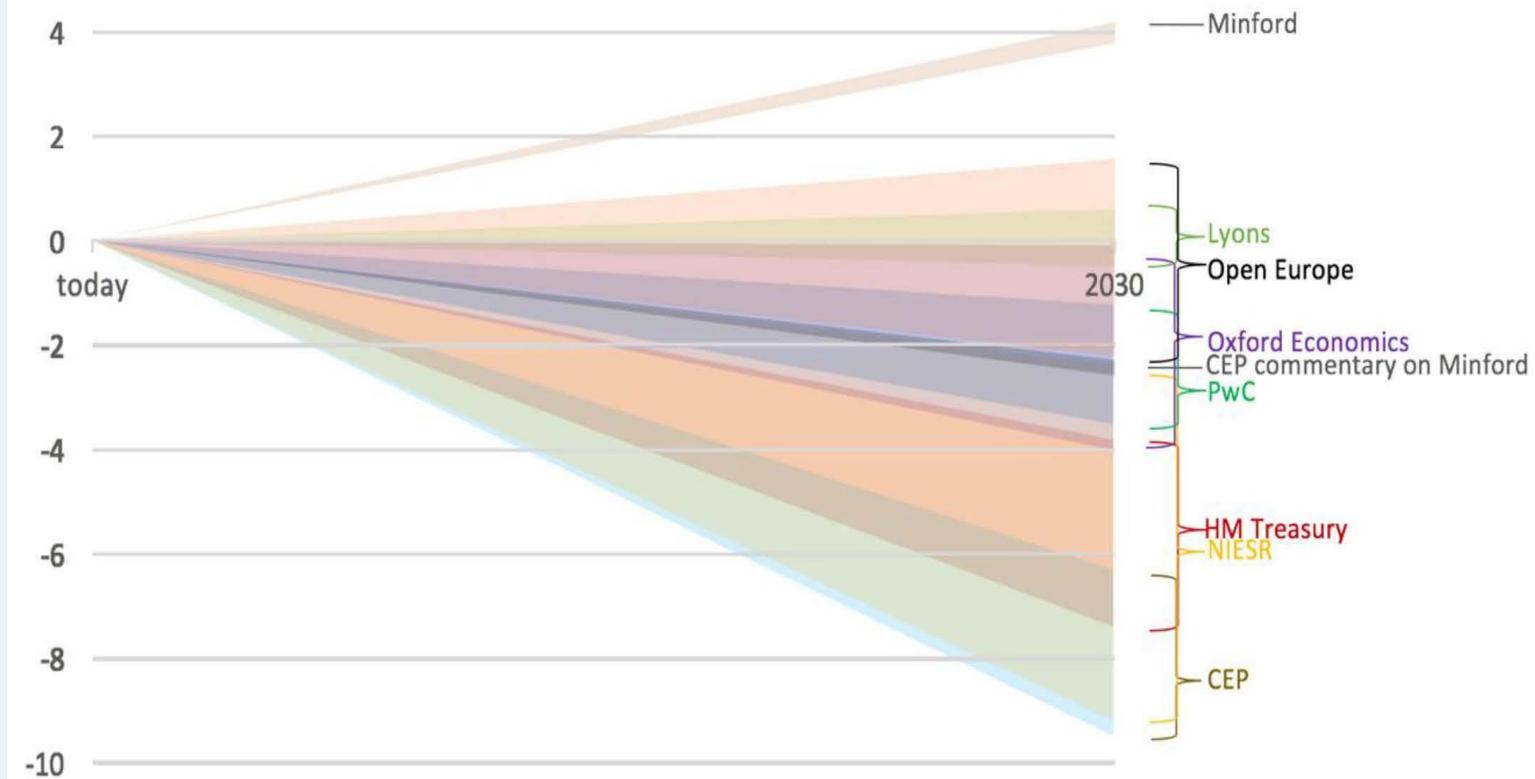
LOS GRANDES EXPORTADORES

- Preocupados acerca del Mercado único.
- Quieren que la Euro-zona funcione.
- La preocupación se centra en el temor a nuevas normas perjudiciales.

LOS AGENTES ECONÓMICOS PEQUEÑOS/NACIONALES

- Objetan las excesivas interferencias de Bruselas.
- Regulación sobre empleo
- Destacan el excedente comercial de la UE
- No aprecian beneficios netos.

RANGE OF PROJECTIONS





Choque de filosofías económicas

- Al ejecutar la unión económica y monetaria
 - normas : El enfoque "alemán" ordo - liberal
 - Gouvernement Économique , a la francesa
- promover o fiscalizar los mercados
- Aunque no necesariamente excluyentes

En los Años 1980 se dio el ascenso del neoliberalismo

-Ahora , ¿Podría ser una deriva democrática neo - social?

- Por ejemplo , el desarrollo del pilar europeo de derechos sociales
- • Necesita un nuevo compromiso y definición del Estado



VARIOS INSTRUMENTOS

Las estrategias de Lisboa a Europa 2030

Énfasis cambiante; al menos un enfoque en el empleo y el crecimiento

-Importunado por la coordinación e incentivos débiles

- La tradición de la política de cohesión
 - -ahora Llamados Fondos europeos estructurales y de inversión, se les pide que vayan más allá del desarrollo económico del núcleo
 - Cada vez más (como se ve desde Bruselas) durante el semestre
- Sujetos a retoques regulares, ¿pero con qué efectos?



PRUEBAS DE RESULTADOS

- Las normas fiscales son cada vez más comunes
Especialmente las normas de presupuesto equilibrado
- La cantidad de reglas sólo es una medida de reforma
La calidad y la ejecución son cruciales
Las pruebas se llevarán a cabo cuando se producen violaciones
claras
- • Coordinación todavía incompleta
- -Continúa existiendo la falta de orientación fiscal en la zona del
euro
- -• ¿Añade valor suficiente o es tangencial al núcleo de la política
?

- 
- ¿Más Europa o fin del Euro?
 - Política económica **de** la UE
 - Responsabilidad-castigo/solidaridad-cesión de soberanía
 - Reformas estructurales (oferta)/estímulo economía (demanda)
 - Eurobonos (y unión fiscal y política) / control del gasto, ayudas, medidas puntuales, UE como saldo presupuestario...
 - Debate: Visiones de Europa, ¿Qué quiere ser la UE?



Y llegó la pandemia

- Respuestas fiscales de los estados miembro
- Caídas sin precedentes del PIB
- Subida del desempleo, caída de la productividad, interrupciones durante unos meses de cadenas de suministro
- La incertidumbre...
- Endeudamiento de los Estados
- Riesgos de apoyos asimétricos en el Mercado Interior (ayudas de estado)
- Respuesta europea



Y llegó la invasión de Ucrania

- Incertidumbre, inflación, crisis de oferta
- Crisis energética
- Debate acerca de la retirada de estímulos
- Frenazo a la economía
- ¿Inflación y falta de crecimiento?
- Endeudamiento elevado...
- MRR en marcha...problemas de ejecución



El Pacto de Estabilidad y Crecimiento

- 1999 - Entró en vigor en la tercera fase de la UEM para evitar un déficit excesivo en los Estados Miembros y mantener la estabilidad de sus finanzas públicas.
- 2005 – Modificación de los reglamentos, creando importantes déficits presupuestarios. Tras la crisis de 2008 se reforzó la normativa sobre gobernanza económica.
- 2015 – La Comisión anuncia orientaciones para aumentar la relación entre la inversión, las reformas estructurales y la responsabilidad fiscal
- 2020 – Como consecuencia de la pandemia se aprobó una cláusula que permitía sobrepasar los niveles límites de déficit. La imposición de normas se alargó hasta 2024 debido a la incertidumbre de la situación por la guerra de Ucrania.



Nuevo Pacto de Estabilidad

- Tras la suspensión por la Pandemia se recobra el Pacto de Estabilidad en 2024.
- El objetivo principal es la reducción de la deuda de forma gradual, en un plan de cuatro años (con la posibilidad de ampliar a siete) para alcanzar el objetivo, mediante un crecimiento “sostenible e integrador”.
- Los planes de ajuste no serán comunes, sino que se negociarán de forma individualizada con cada Estado Miembro.
- El **sistema de sanciones se refuerza y se convierte en más automático** de manera que los países que no cumplan las directrices serán multados con el 0,05% de su PIB cada 6 meses.
- Las orientaciones de la Comisión para 2024 se centrarán en la estabilidad de la deuda y el crecimiento inclusivo y sostenible



Nuevo Pacto de Estabilidad

- Salvaguardias:
 - Disminuir el déficit por debajo del 3% del PIB con ajustes anuales del 0,5% (España se encuentra en 4,8%).
 - Disminuir visiblemente la deuda pública de los países en los que sea mayor del 60% (España se encuentra en 113,2%).
 - El gasto público tiene que mantenerse por debajo del crecimiento potencial del PIB a medio plazo.
 - La mayor parte de las correcciones fiscales deben tener lugar en los primeros cuatro años, en caso de que se amplíe



Nuevo Pacto de Estabilidad

- Recomendaciones para España 2023:
 - Eliminar las ayudas energéticas, usando los ahorros para reducir el déficit. Reducir el aumento de gasto a un máximo de 2,6%.
 - Impulsar el Plan de Recuperación y Resiliencia y terminar REPowerEU para iniciar su aplicación.
 - Limitar la dependencia a los combustibles fósiles y promover la implantación de energías renovables.



Política energética de la UE

- Se incluye en el **artículo 194** del TFUE: “(...) la política energética de la Unión tendrá por objetivo, con un espíritu de solidaridad entre los Estados miembros:
 - (a) garantizar el funcionamiento del mercado de la energía;
 - (b) garantizar la seguridad del abastecimiento energético en la Unión;
 - (c) fomentar la eficiencia energética y el ahorro energético así como el desarrollo de energías nuevas y renovables; y
 - (d) fomentar la interconexión de las redes energéticas.
- Actualmente en el marco político se incluye dentro del paquete de medidas “Objetivo 55”, con el objetivo de ser climáticamente neutra para 2050



Inflación en España y la UE

- La Unión Europea está viviendo una época de alta inflación debido a el aumento de costes de energía por la guerra de Ucrania.
- En abril de 2023 se situaba al 7% en la zona euro, aunque se ve una bajada en julio de 2023 situándose al 5,3%.
- Sin embargo, en España la tasa de inflación es una de las más bajas de la eurozona, situándose en el 2,3% a julio de 2023.
- La alta inflación en la Unión Europea ha llevado al Banco Central Europeo a subir los tipos de interés al 4% para intentar frenarla.
- Estas decisiones se toman en línea con los otros bancos centrales de Europa.



Inflación subyacente en España y la UE

- Por otra parte, debemos tener en cuenta los datos de inflación subyacente, siendo esta la que excluye los precios de la energía, los alimentos, el alcohol y el tabaco al ser más volátiles, presentando así una visión más realista.
- En este caso, la inflación subyacente volvió a subir en la eurozona hasta situarse en 5,5% en junio de 2023.
- En España, por el contrario se estancó en el 3,7% en junio de 2023, convirtiéndose así en el país con la inflación subyacente más baja de la zona euro.



Reflexiones finales



Reflexiones finales

- Las condiciones sociales tomarán tiempo para mejorar
- Acentuando riesgos políticos , entre ellos la "fatiga de la reforma"
- Nuevo marco de gobernanza económica / fiscal
 - aún más en la estabilidad (control) que en la solidaridad (reparto)
- Ausencia de un compromiso suficiente en temas transfronterizos de la UE
 - El Riesgo de que el proceso eclipse al contenido
 - Conformidad Y conveniencia pueden estar en conflicto
- El progreso por encima de todo , pero aún quedan asuntos pendientes



Entorno complejo y cambiante...

- Gobernanza económica
- Tomar medidas y asumir costes
- Es el momento de tomar medidas para potenciar esa integración económica (gobernanza económica europea, gobierno económico común) y de asumir, unos y otros, los costes que nos tocan por no ser a día de hoy un área monetaria óptima: unos siendo solidarios y otros aceptando sacrificios para ser competitivos.



Seguimos construyendo la UEM

- Unión bancaria
 - MUS ya está plenamente operativo
 - MUR está ya operativo desde enero 2016
 - Normativa común
 - Fondo de Garantía de depósitos europeo?



Seguimos construyendo la UEM

- Austeridad vs fomento economía
- Retos externos... China? OMC? Estados Unidos? Precios de la energía? Guerra de Ucrania



El papel de la movilidad

- ¿La hay?
- ¿Es lo que queremos?
- ¿Se puede potenciar?



El papel de la movilidad

Mundell: teoría de las Áreas monetarias Óptimas: La movilidad es imprescindible en el marco de un mercado común.

antes de Galicia o Salamanca se iba a Madrid
.....ahora se puede ir a
Frankfurt o a Bruselas en menos tiempo...pero requiere un cambio cultural



A partir de la crisis de 2008...

- financiera... y de modelo económico. La economía se ha transformado irreversiblemente con la globalización.
- Nadie sabe cuál es el nuevo modelo, pero desde luego está claro que el mundo globalizado cambia el entorno y los actores
- Una crisis global en un mundo globalizado sólo se puede afrontar de forma global... y juntos



El Mercado Común

- Mercados Europeos....
- EN COMPETENCIA PERFECTA? Situaciones diferentes por sectores
- Telecomunicaciones, energía, Transporte aéreo, carreteras e infraestructuras...



El Mercado Común y la integración de mercados

- Más competencia... y más catálogo de productos en el súper...
- ¿Y las tiendas pequeñas? ¿pequeños productores?
- ¿Se puede competir en el mundo de otra forma?
- ¿Está completo? Mercado de la energía, de las telecomunicaciones ¿son iguales?
- Impacto de las relaciones comerciales.... Las relaciones con Iberoamérica.
- El papel de Asia en el mundo



El Mercado Común y la integración de mercados

- Un mercado único genera riqueza y crecimiento... pero no es neutral, tiene efectos. ¿Los conocemos?



La UE post pandemia

- Polos mundiales acentuados
- El papel de China
- La necesidad de una actuación europea conjunta
- Los retos de los países...que también lo son de la UE
- Primer endeudamiento de la UE ¿precedente?
- Implicaciones pandemia-Brexit
- Implicaciones guerra



Respuesta ante la guerra de Ucrania

- Además de apoyo humanitario y ayuda a los refugiados, la Unión Europea ha llevado a cabo sanciones económicas hacia Rusia por su invasión ilegal a Ucrania
- Actualmente, se han adoptado once paquetes de sanciones diferentes con el objetivo de debilitar su economía mediante la privación de tecnologías y mercados de interés.



Next Generation EU

- Tras la crisis de la COVID-19 se aprobó un paquete de recuperación de 750.000 millones de euros llamado NextGenerationEU.
- Son medidas específicas y limitadas en el tiempo, que se encauzan a través de programas del MFP: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, REACT-EU, Desarrollo Rural, Fondo de Transición Justa, InvestEU, Horizonte Europa y RescEU.
- Supone la primera vez en la historia que la Unión Europea contrae un endeudamiento, ya que las subvenciones se financiarán con emisiones de deuda conjunta.
- El capital obtenido en los mercados financieros tendrá que ser reembolsado antes de finales de 2058.



Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

- Es el instrumento central de Next Generation, dotado de 560.000 millones (de los cuales 250.000 son en forma de préstamos y 310.000 en forma de subvenciones) para la recuperación pos-pandémica de los Estados miembros.
- Sus objetivos son fomentar la cohesión de la UE, fortalecer la resistencia de los Estados y debilitar las consecuencias de la pandemia.
- Esto se haría a través de cuatro ejes transversales: la transición ecológica y digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género.
- En España se ha traducido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el que se usarán cerca de 80.000 millones de este instrumento.



Otros instrumentos

- REACT EU (47.500 millones): Subvenciones de la política de cohesión para fortalecer el Estado de Bienestar y los servicios públicos.
- Desarrollo rural (7 500 millones): Se refuerza el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para ayudar a las zonas rurales.
- Fondo de Transición Justa (10 000 millones): Para ayudar a las regiones más vulnerables a hacer frente a la transición hacia la neutralidad climática.
- Invest EU (5 600 millones): Para apoyar la inversión pública y privada.
- Horizonte Europa (5 400 millones): Programa para fomentar la investigación y la innovación.
- RescEU (1 900 millones): Para apoyar a los Estados Miembros y los ciudadanos en diferentes situaciones de emergencia